



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 24 de mayo de 2021, mediante la cual se negó la solicitud de terminación impetrada por los ejecutados, dicha parte interpuso recurso de reposición contra dicha decisión. Hábiles los días 27, 28 y 31 de mayo de 2021. Igualmente dejo constancia que los días 25 y 26 de mayo de 2021, no corrieron términos por el paro nacional.

Calarcá, 04 de junio de 2021.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COFINCAFE
DEMANDADO: JHON JAIRO ALVARADO RINCÓN Y OTROS
RADICADO: 2020-00068
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado a través de apoderado judicial por la parte demandada, contra el auto de fecha 24 de mayo de 2021, por medio del cual se negó la solicitud de terminación del proceso, deprecada por la parte pasiva. (Inciso 2° artículo 319 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 08 de mayo de 2021. El día de hoy se fijó por traslado N° 037

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA